

MEMORANDO

150

PARA: **LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS**
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión “Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2025 – Alcaldía Local de Antonio Nariño”

Respetada Alcaldesa,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015, las evaluaciones de la gestión por áreas o dependencias realizadas por las Oficinas de Control Interno deben ser consideradas como criterio para la evaluación del desempeño de los empleados, permitiendo evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI), y de acuerdo con la normatividad vigente, se realizó la evaluación de la gestión adelantada por la Alcaldía Local durante la vigencia 2025.

En este sentido, se presentan los resultados de la evaluación efectuada, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión por procesos a cargo, así como de contribuir al fortalecimiento del control interno y a la mejora continua de la gestión institucional.

Finalmente, se recuerda que esta evaluación deberá ser considerada como insumo para la evaluación del desempeño correspondiente a la vigencia 2025, así como para la definición de las metas de los planes de la vigencia 2026, en el marco de la concertación de compromisos para el siguiente periodo de evaluación. Así mismo, servirá como insumo para la formulación de los acuerdos de gestión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluación de la gestión por áreas o dependencias - FDL Antonio Nariño
Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias - FDL Antonio Nariño

Copia: Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario de Gestión Local
Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Natalia María Chávez Navarrete - Directora de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Oscar Javier Monroy Díaz - Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe Oficina de Control Interno

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS 2025**Destinatarios**

- Alcalde Local de Antonio Nariño.

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Evaluar la gestión desarrollada por las dependencias de la Secretaría durante la vigencia 2025, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

Aunque la Circular 04 de 2005 fue derogada por la Circular Externa No. 100-010-2025, esta última aplica a partir del proceso de evaluación correspondiente al año 2026; por tanto, para la presente evaluación se mantienen los lineamientos de la normativa anterior. La evaluación se fundamenta en las verificaciones realizadas a los planes de gestión por procesos, con el fin de informar a los Jefes de Área sobre los resultados obtenidos y facilitar su incorporación como criterio en la evaluación del desempeño y la concertación de compromisos laborales.

1.2 Objetivos específicos

1.2.1 Verificar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión por procesos implementados por las dependencias de la Secretaría durante la vigencia 2025, de conformidad con la normativa vigente en materia de control interno.

1.2.2 Evaluar las acciones desarrolladas por las dependencias, en relación con los objetivos institucionales y los compromisos de gestión establecidos.

1.2.3 Identificar oportunidades de mejora en la gestión por procesos, con base en los resultados de las verificaciones realizadas.

1.2.4 Generar insumos técnicos que permitan sustentar la retroalimentación a los Jefes de Área sobre el desempeño de su gestión.

1.2.5 Apoyar la toma de decisiones administrativas mediante la incorporación de los resultados de la evaluación como criterio en la concertación y evaluación de los compromisos laborales.

2. Alcance

En el marco de la presente evaluación, se realizó el análisis de los resultados de los Planes de Gestión correspondientes a la vigencia 2025 de las dependencias de la SDG, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, a través de la matriz de seguimiento y los repositorios institucionales dispuestos para tal fin. Este proceso incluyó la verificación de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades y la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas, tanto técnicas como transversales, con el fin de asegurar la coherencia, consistencia y confiabilidad de la información reportada, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos en los respectivos planes.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, que señala: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004”
- Ley 909 de 2004, artículo 39 que establece: “...El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias...”.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Anexo Técnico del Sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, numeral II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES, establece que corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces “Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”

4. Equipo auditor:

Líder: Diana Esmeralda Zarate Suarez

Apoyo: Oscar Javier Monroy Díaz

5. Metodología

La evaluación se desarrolló a partir de un análisis integral de los resultados alcanzados por cada dependencia, considerando las metas formuladas, el nivel de desempeño reportado en los Planes de Gestión y las evidencias que soportan su cumplimiento. Dicho análisis se realizó sobre cada uno de los componentes del plan, lo que permitió contrastar lo programado frente a lo ejecutado, verificar la coherencia y consistencia de la información reportada, y valorar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos, como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

6. Periodo de ejecución

Enero – Febrero 2026

7. Desarrollo

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno – OCI verificó el nivel de cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el Plan de Gestión del Fondo de Desarrollo Local, correspondientes a la vigencia 2025, para un total de veinticinco (21) metas evaluadas.

El resultado de la evaluación se determinó a partir del cálculo del porcentaje ponderado de cumplimiento evidenciado en cada una de las metas del Plan de Gestión, con base en la información reportada por las áreas responsables y validada por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de diciembre de 2025. Este ejercicio permitió establecer el nivel de avance y desempeño frente a los compromisos asumidos, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

En este contexto, una vez efectuado el análisis por parte de esta Oficina al Plan de Gestión del Fondo de Desarrollo Local, se evidencia un grado de avance promedio del 71.58 %, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla No. 1 Resultados Fondo de Desarrollo Local

PROCESO	DEPENDENCIA EVALUADA	RESULTADO EVALUACIÓN OCI	OBSERVACIONES
Gestión Pública Territorial Local	Alcaldía Local de Antonio Nariño	71.58%	Se evidencia un cumplimiento del 71.58 % del Plan de Gestión para la vigencia 2025.
Gestión Corporativa Institucional			
Inspección, Vigilancia y Control			
Servicio a la Ciudadanía			
Planeación Institucional			
Gerencia de TIC			
Comunicación Estratégica			

Fuente: Elaboración OCI

La información sobre la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, junto con las observaciones específicas sobre el avance de cada meta del Plan de Gestión 2025, está disponible para su consulta en el archivo Excel anexo: “Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias – Localidades”.

Observaciones particulares:

De conformidad con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) al Plan de Gestión 2025 de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, y con base en la información consolidada “Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias – Localidades”, se identifican debilidades relevantes en la ejecución, el reporte y la trazabilidad de las metas evaluadas, así como en la calidad y suficiencia de las evidencias aportadas.

Metas con bajo nivel de ejecución

El análisis realizado permite identificar que en la Localidad de Antonio Nariño varias metas presentan bajos porcentajes de ejecución, especialmente aquellas relacionadas con:

- La ejecución y seguimiento de proyectos de inversión, evidenciándose avances inferiores a los programados y debilidades en el registro oportuno de la información.
- El registro y actualización de información en los aplicativos institucionales, lo cual limita la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados reportados.
- El cierre oportuno de actuaciones administrativas, reflejando acumulación de trámites y rezagos frente a lo planeado en el Plan de Gestión.

Estas metas de bajo desempeño evidencian dificultades persistentes en la planeación operativa, el seguimiento continuo y la gestión efectiva de los compromisos asumidos, afectando la medición real del avance y la capacidad de la administración local para demostrar resultados concretos.

Impacto de las metas bajas en la gestión institucional

El bajo nivel de cumplimiento de las metas señaladas tiene un impacto directo en:

- La efectividad de la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía Local.
- La confiabilidad de los reportes de gestión, al no contar con información completa, actualizada y verificable.
- La toma de decisiones basada en evidencia, al no reflejarse con claridad la relación entre lo programado y lo ejecutado.

Estas situaciones incrementan el riesgo de desviaciones en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y afectan la percepción de desempeño institucional.

Metas transversales con debilidades de cumplimiento

Adicionalmente, se evidencian rezagos en metas transversales relacionadas con la gestión de la información y la administración del riesgo, particularmente en la formalización, actualización y validación de instrumentos técnicos exigidos por los lineamientos aplicables.

La persistencia de estas debilidades refleja insuficiente apropiación de los instrumentos de control y gestión del riesgo, lo cual puede comprometer la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información institucional.

Alerta de Control Interno

En atención a lo anterior, la OCI formula una ALERTA, en la medida en que el bajo nivel de ejecución de metas críticas requiere acciones inmediatas de fortalecimiento por parte de los responsables de la Localidad de Antonio Nariño, orientadas a:

- Priorizar el cumplimiento de las metas con mayor rezago.
- Fortalecer el seguimiento periódico a los compromisos.
- Mejorar la calidad y oportunidad del reporte de resultados.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la formulación técnica de las metas, asegurando que los indicadores:

- Sean claros, medibles y verificables.
- Estén alineados con los objetivos institucionales y el Plan de Desarrollo Local.
- Definan de manera precisa los entregables y los medios de verificación.

Requerimientos de mejora en el seguimiento y reporte

Se hace necesario que la Localidad mantenga de manera organizada, completa y actualizada los repositorios de evidencias que respalden el cumplimiento de las acciones planificadas. En particular:

- En la matriz de seguimiento del Plan de Gestión, la columna de análisis del avance debe reflejar, en los reportes trimestrales, información cuantitativa verificable que permita contrastar lo programado frente a lo ejecutado, de acuerdo con los indicadores definidos.
- En el consolidado anual, se debe detallar la metodología utilizada para el cálculo de los resultados, explicando de manera clara cómo se alcanzaron, garantizando trazabilidad, coherencia y confiabilidad de la información reportada.

A manera de referencia, para la meta “Lograr que el 97% de los contratos registrados en SIPSE-Local se encuentren dentro del sistema en estado ‘ejecución’”, el reporte debe incluir, como mínimo:

- El número total de contratos registrados en SIPSE-Local.
- El número de contratos que se encuentran en estado “ejecución”.
- El cálculo del porcentaje alcanzado, con sus respectivos soportes documentales.

De igual forma, para metas como “Terminar (archivar) actuaciones administrativas activas”, al cierre del plan se deberá suministrar información precisa sobre el total de actuaciones efectivamente terminadas (archivadas), permitiendo evidenciar el cumplimiento real frente a lo programado.

En consecuencia, resulta indispensable que la Localidad de Los Mártires adopte acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión, en concordancia con los principios del Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el enfoque de mejora continua.

8. Observaciones Generales

Resulta pertinente revisar detalladamente los resultados de la evaluación para cada meta, con el fin de identificar desviaciones, fortalezas y oportunidades de mejora, y adoptar las acciones correctivas o preventivas necesarias. Este análisis contribuye a garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, optimizar los procesos, fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de la información, y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, es fundamental enfatizar el compromiso con el cumplimiento de las metas, la correcta presentación de los reportes y la adecuada organización de los repositorios de evidencias, con el objetivo de optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos institucionales, mejorar la eficiencia en el uso de los

recursos, asegurar la calidad de los servicios y consolidar prácticas de mejora continua que fortalezcan el control interno y el cumplimiento de las metas institucionales.

9. Conclusiones

El análisis del Plan de Gestión 2025 de la Alcaldía Local de Antonio Nariño evidencia que el bajo nivel de ejecución (**71.58%**) de metas estratégicas y transversales constituye un factor crítico que afecta de manera directa el resultado global de la evaluación y la efectividad de la gestión institucional. Las principales debilidades se concentran en la ejecución de proyectos de inversión, el cierre oportuno de actuaciones administrativas y el registro completo y oportuno de la información en los aplicativos institucionales, lo cual limita la trazabilidad, confiabilidad y consistencia de los reportes de gestión. Adicionalmente, las falencias identificadas en la calidad y suficiencia de las evidencias impiden demostrar de manera objetiva el avance real frente a lo programado, incrementando el riesgo de incumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Gestión y en el Plan de Desarrollo Local.

La organización, consolidación y trazabilidad de los repositorios de evidencias requiere fortalecimiento. Es necesario que los responsables de las metas y las dependencias encargadas del reporte documenten de manera clara y sistemática el cumplimiento de las acciones, tanto en los reportes trimestrales como en el consolidado anual.

La inclusión de información cuantitativa precisa, alineada con los indicadores formulados y el seguimiento de las metas programadas frente a las ejecutadas, es esencial para garantizar la confiabilidad de la evaluación y facilitar la toma de decisiones basadas en resultados.

Finalmente, la evaluación demuestra la importancia de contar con mecanismos sistemáticos de seguimiento, verificación y consolidación de información, contribuyendo a la mejora continua de la gestión institucional y al cumplimiento de los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

10. Recomendaciones

Se recomienda a la Alcaldía Local de Antonio Nariño priorizar de manera inmediata la atención de las metas con bajo nivel de cumplimiento, mediante la definición de responsables claros, cronogramas específicos y mecanismos de seguimiento periódico que permitan cerrar las brechas identificadas. Así mismo, se hace necesario fortalecer el registro oportuno y completo de la información en los aplicativos institucionales, asegurar la correspondencia entre metas, indicadores, entregables y medios de verificación, y mejorar la calidad de las evidencias aportadas, incorporando información cuantitativa verificable que permita contrastar lo programado frente a lo ejecutado. .

La OCI plantea la necesidad de reforzar la capacitación en formulación de metas, definición de indicadores y llevar de manera adecuada el registro y reporte de evidencias, con el fin de mejorar la consistencia, coherencia y calidad de los Planes de Gestión, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y fortalecer el control interno de la entidad.

Así mismo, considera tener en cuenta las siguientes pautas a considerarse en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de gestión para la vigencia **2026**:

- Asegurar la coherencia y alineación estratégica de todas las metas con los objetivos institucionales.
- Garantizar la correspondencia entre la meta, la fórmula del indicador, la unidad de medida, el entregable y el medio de verificación, evitando inconsistencias que afecten la medición del desempeño.
- Presentar como evidencia únicamente los entregables formalmente establecidos en el Plan de Gestión, asegurando su calidad y pertinencia.
- Verificar la existencia y parametrización de los aplicativos institucionales o externos (BOGDATA, SECOP, SI CAPITAL, ARCO, SIPSE, entre otros) que generan los reportes requeridos; en caso contrario, gestionar oportunamente su desarrollo o ajuste.
- Para indicadores con fórmula, especialmente aquellos con numerador y denominador, aportar evidencia que respalde cada componente, garantizando la disponibilidad de la información necesaria para su cálculo.
- Designar responsables oficiales dentro de cada dependencia para dar seguimiento continuo al Plan de Gestión, con el fin de:
 - ✓ Anticipar posibles desviaciones y riesgos.
 - ✓ Implementar medidas correctivas oportunas.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
 - ✓ Consolidar y presentar las evidencias de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos.

Lo anteriormente expuesto con el objetivo de fortalecer la planeación estratégica, garantizar la trazabilidad de la información y asegurar una evaluación efectiva del desempeño.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Oscar Javier Monroy Díaz Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	04/02/2026	Fecha:	04/02/2026